



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2023-00135
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Luz Mila Diaz y Luz Dary Sánchez Guevara

En atención a la constancia secretarial, teniendo en cuenta que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar personalmente a la parte ejecutada, se le requiere para que proceda de conformidad dentro del término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ